

Tema: Ratifica Convenio N° 9268 e/ DEM y CAAD.
Fecha: 27/02/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3237/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 21 de enero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y el Centro de Actividades para Discapacitados (C.A.A.D.), y que fuera registrado bajo el N° 9268 de fecha 27 de enero de 2014; que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 0223/2014; que mediante este Convenio, tiene por objeto la promoción y el privilegio de aquellos que tengan dificultades para el acceso a los puestos de trabajo y particularmente cuando sufran de una discapacidad, procurando mejorar su calidad de vida, desarrollando acciones de capacitación laboral, brindar un espacio en cada una de las ferias de microemprendedores organizados por la Dirección de Desarrollo Local, cooperación técnica, educativa y comunitaria entre sus respectivas instituciones; que ambas Instituciones manifiestan expresamente su mutuo interés en impulsar acciones de cooperación en la realización de actividades de capacitación docente e investigación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 21 de enero de 2014, entre el Municipio de Río Grande y el Centro de Actividades para Discapacitados (C.A.A.D.), y que fuera registrado bajo el N° 9268 de fecha 27 de enero de 2014, y que fuera ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 0223/2014, se adjunta copia a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

**APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014.
Fr/OMV**